



## BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE DIEZ PARTICIPANTES PARA EL EVENTO INTERNACIONAL “STARS” EN BALI, INDONESIA

### **ANTECEDENTES**

La Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) ofrece a las personas jóvenes de la isla participar en el evento internacional STARS: *Empoderamiento y Creación de Nuevas Oportunidades Laborales*, cofinanciado por el programa “Erasmus+” de la Comisión Europea.

**“Erasmus+”** es el programa de la Unión Europea en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte, que el 1 de enero de 2014 sustituyó al Programa de Aprendizaje Permanente (Juventud en Acción y los programas de Educación Superior internacionales de la UE con terceros países).

El programa actual abarca el periodo 2021-2027, abriendo nuevas perspectivas para el diseño de la movilidad, así como para la cooperación educativa europea e internacional.

El capítulo de juventud del programa “Erasmus+” brinda apoyo a todos los jóvenes en el campo de la educación no formal e informal. Los jóvenes deben adquirir habilidades esenciales para su desarrollo personal y profesional a través del programa.

**Este evento internacional es un curso de formación de educación no formal** del programa “Erasmus+”. La actividad apoya el desarrollo profesional de los/las trabajadores/as en el ámbito de la juventud mediante la ejecución de actividades como cursos de formación transnacionales o internacionales en el extranjero en una organización activa en el ámbito de la juventud. La participación en tales actividades contribuye al desarrollo de las capacidades de su organización. Los resultados del aprendizaje deberán difundirse con más amplitud.

Además, las formaciones permiten a los/las participantes desarrollar competencias, sensibilizarse sobre temas sociales, descubrir nuevas culturas, costumbres y estilos de vida, principalmente a través del aprendizaje entre iguales, consolidar valores como la solidaridad, la democracia, la amistad, etc. El proceso de aprendizaje se realiza a través de métodos de *educación no formal*. Es una experiencia de movilidad internacional en la seguridad de un grupo. No se consideran cursos de formación de educación no formal las siguientes actividades:

- Viajes de estudios académicos.
- Actividades de intercambio que deriven en beneficio económico.
- Actividades de intercambio que puedan ser considerados turismo.
- Festivales.
- Viajes de vacaciones.
- Giras de espectáculos.

### **OBJETO**

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de **10 PLAZAS VACANTES** para participantes en el evento internacional STARS, que implica un desplazamiento a Bali, Indonesia para realizar un curso de formación no formal de **7 días en el comienzo de noviembre 2022**.

El evento internacional contará con un total de 22 participantes: 6 procedentes de las Islas Salomón, 8 de Indonesia y 10 de España. Los/las participantes de España serán jóvenes tinerfeños/as que – como estudiantes, voluntarios/as o profesionales noveles – tienen experiencia o formación previa relacionada con el turismo.

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 03-08-2022 11:41:42
Nº expediente administrativo:	2022-000425 Código Seguro de Verificación (CSV): 311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5	Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5</a>
Fecha de sellado electrónico:	04-08-2022 09:38:03 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/14 - Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2022 10:14:34



El evento será desarrollado durante un periodo de **SIETE (7) días en Ubud, Bali (Indonesia)**, contando con alojamiento y manutención. El programa será gestionado dos formadores de educación no formal en colaboración con el equipo balinés del proyecto **STARS**:

- VIAJE DE IDA: Tenerife – Bali, Indonesia
- DÍA 1 - 7: El evento international STARS

Durante siete días los/las participantes descubrirán cultura de los tres países participantes (Indonesia, Islas Salomón y España) a través de métodos de la educación no formal: talleres, ejercicios, debates, simulaciones, teatralizaciones, actividades al aire libre, trabajo en grupos pequeños, tareas creativas, etc. El evento pretende animar a los/as participantes a ser más conscientes sobre la importancia de educación no formal y tratar los conceptos más básicos de astroturismo.

- VIAJE DE VUELTA: Bali, Indonesia - Tenerife

## **1. CARACTERÍSTICAS, DOTACIÓN DE LAS AYUDAS Y COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS**

Los/las participantes del grupo tenerfeño el proyecto **STARS** aceptan las siguientes condiciones:

El alojamiento, la manutención –desayuno, comida y cena– y el transporte local durante los días de la actividad en Bali serán cubiertos por el programa “Erasmus+” de la Comisión Europea.

Como garantía de la participación, las personas seleccionadas para el evento internacional deberán ingresar a FIFEDE a través de transferencia bancaria un **depósito de 200 euros** que les será devuelto después del curso, para lo que deberán entregar las tarjetas de embarque originales del vuelo de ida y vuelta, así como el informe de aprovechamiento, según modelo del Anexo IV.

Además, cada participante deberá costear el seguro de viaje internacional, así como disponer del pasaporte en vigor en el periodo en el que se produzca el desplazamiento, así como al menos los siguientes 6 meses posteriores del mismo. El contar con el pasaporte en vigor no es un requisito para presentar la solicitud, pero las personas seleccionadas deberán asegurarse de tener esta documentación en regla en las fechas en las que se produzca el desplazamiento.

FIFEDE se encargará de la compra de los vuelos de Tenerife a Bali, siendo estos financiados por el programa “Erasmus+”.

Las presentes plazas vacantes son incompatibles con otras becas o ayudas de la Comisión Europea para análoga finalidad aplicable al mismo periodo de tiempo.

## **2. CONVOCATORIA**

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por la Gerente de la Fundación, rigiéndose en todo caso por los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados
- Eficiencia en la asignación y distribución de los recursos

La convocatoria será publicada en el Tablón de Anuncios de FIFEDE ([www.fifede.org](http://www.fifede.org)).

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 03-08-2022 11:41:42	
Nº expediente administrativo:	2022-000425	Código Seguro de Verificación (CSV): 311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5</a>		
Fecha de sellado electrónico:	04-08-2022 09:38:03	- 2/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2022 10:14:34

### **3. BENEFICIARIOS/AS**

Las personas interesadas en participar en el evento internacional en Bali, Indonesia deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Tener la residencia habitual en Tenerife durante los doce meses anteriores a la publicación de la convocatoria.
2. Tener entre 18 y 35 años cumplidos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Acreditar su **voluntariado, experiencia o formación** adquirida en el ámbito del turismo: voluntariado de turismo (ecológico, responsable, sostenible); experiencia como guía turístico; diplomatura en turismo; carnet de guía turístico; formación profesional de animación turística; formación de guía, información y asistencias turísticas; guía de media montaña, turismo activo o similar.
4. Tener, al menos, un nivel intermedio (B1) de inglés.
5. No haber sido beneficiario/a de otras convocatorias de intercambios juveniles y cursos del programa “Erasmus+”, gestionados por FIFEDE.

Todos los requisitos deben cumplirse en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

### **4. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

La solicitud se formalizará por los/as interesados/as según modelo que se adjunta como ANEXO I de las presentes Bases, y se presentará, debidamente cumplimentada y firmada por el/la solicitante a través de la Sede Electrónica de FIFEDE <https://sede.fifede.org>, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta las 23:59h del 23 de agosto 2022.

La declaración responsable contenida en la solicitud sustituirá a la presentación de las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de conformidad con el art. 24.2 RGS.

Tanto el modelo de solicitud como la convocatoria se encuentran disponibles en la página web de FIFEDE ([www.fifede.org](http://www.fifede.org)), pudiendo solicitar información sobre las mismas a través del teléfono 922 236 870 en horario de lunes a viernes de 8h00 a 14h00.

La solicitud de participación, debidamente cumplimentada y firmada, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.
2. Certificado de Residencia.
3. Certificado de voluntariado, experiencia profesional o formación adquirida en turismo.
4. Fotocopia/s de cursos de idiomas o certificación emitida por un certificador oficial.
5. Carta de objetivos y motivación en español de la persona solicitante en la que expone por qué desea ser seleccionado/a como participante del evento internacional STARS, qué grado de compromiso tiene con el programa y sus condiciones de participación, y sus cualidades como candidato/a.
6. Opcional: Actividad creativa. Se valorará una creación artística realizada por el/la solicitante, que esté relacionada con la temática del proyecto STARS. Puede ser, sin estar limitado a estas categorías, un dibujo, una canción, un vídeo, un poema, un cómic, un cuento, una historia/leyenda sobre las estrellas, etc. que será entregado en el formato PDF o como un PDF con enlace que deriva a la creación.

Las creaciones presentadas en el proceso de selección podrán ser utilizadas en las actividades de diseminación del proyecto STARS.

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 03-08-2022 11:41:42	
Nº expediente administrativo:	2022-000425	Código Seguro de Verificación (CSV): 311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5</a>		
Fecha de sellado electrónico:	04-08-2022 09:38:03	- 3/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2022 10:14:34

7. Opcional: Se valorará trabajo voluntario en ONGs mediante certificado de participación, así como cursos de formación internacional, y otros proyectos del programa “Erasmus+” con certificado “Youthpass”.

Sólo se tendrán en cuenta los requisitos y méritos registrados en la solicitud y durante el periodo habilitado para ello.

**IMPORTANTE:** Los/as candidatos/as que no presenten la documentación acreditativa de los requisitos y méritos registrados durante la solicitud o aquélla, que en parte o en su totalidad, se constate como falsa, causarán automáticamente baja del proceso de selección.

Si FIFEDE lo considerase oportuno, se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes. Para ello, se publicará el nuevo plazo en el Tablón de Anuncios de FIFEDE, ubicado en la Sede Electrónica de la Fundación.

## **5. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios de FIFEDE un listado de las personas que presentaron la solicitud de inscripción en la formación, en el que se especificará la documentación que cada aspirante debe subsanar para formar parte del procedimiento de selección.

Para ello, se abrirá un plazo improrrogable de **3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar la documentación requerida**, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE ([sede.fifede.org](http://sede.fifede.org)).

En el caso de que las personas interesadas no aporten la documentación requerida, o que la misma tenga deficiencias, se dará por desistida su solicitud, quedando fuera del procedimiento de selección.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará también el primer listado provisional de personas seleccionadas y, en su caso, la lista de espera y las personas excluidas por no cumplir con los requisitos, convocando al menos 20 aspirantes con la mayor puntuación obtenida a una entrevista personal.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar las alegaciones, así como la documentación que consideren oportunas**, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE ([sede.fifede.org](http://sede.fifede.org)).

Las alegaciones se responderán de forma individual a través de la Sede Electrónica de FIFEDE o, en su caso, a través de correo electrónico.

No se podrá utilizar el periodo de alegaciones para subsanar documentación.

Concluidas las entrevistas, se publicará el segundo listado provisional de personas seleccionadas.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del listado en el Tablón de Anuncios, para presentar las alegaciones, así como la documentación que consideren oportunas**, a través de la Sede Electrónica de FIFEDE ([sede.fifede.org](http://sede.fifede.org)).

Las alegaciones se responderán de forma individual a través de la Sede Electrónica de FIFEDE o, en su caso, a través de correo electrónico.

No se podrá utilizar el periodo de alegaciones para subsanar documentación.

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 03-08-2022 11:41:42
Nº expediente administrativo:	2022-000425 Código Seguro de Verificación (CSV): 311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5</a>	
Fecha de sellado electrónico:	04-08-2022 09:38:03	- 4/14 -

Concluido el plazo de presentación de alegaciones, se publicará en el Tablón de Anuncios el listado definitivo de personas seleccionadas y, en su caso, la lista de espera, otorgándose a las personas que hayan sido propuestas como beneficiarias en la fase de instrucción, para que en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha propuesta, comunique su ACEPTACIÓN entregando a través de la Sede Electrónica de FIFEDE ([sede.fifede.org](http://sede.fifede.org)) los siguientes documentos para la concesión definitiva:

- a. El formulario de la aceptación (ANEXO II)
- b. Justificante bancario del depósito. Como garantía de la participación, ingresar a través de transferencia bancaria un depósito de 200 euros que les será devuelto tras aportar a FIFEDE las tarjetas de embarque de los vuelos de ida y vuelta así como el informe (ANEXO IV) cumplimentado. En el caso de no llegar a realizar la movilidad en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo.

*Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo*

*CIF: G38484879 (CIF)*

*Banco: Caixa,*

*Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956*

*Concepto: "Depósito STARS Nombre Apellidos"*

De no manifestarse nada por parte del/a beneficiario/a, se entenderá que renuncia a la ayuda que pudiera haberle correspondido. La Resolución de concesión será objeto de publicación en el Tablón de Anuncios de la web de FIFEDE ([www.fifede.org](http://www.fifede.org)).

## **6. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES**

La instrucción del procedimiento corresponde a la Gerente de FIFEDE, que deberá evaluar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y completada la documentación exigida por las presentes Bases, FIFEDE verificará en primer lugar que las solicitudes cumplen con los requisitos enumerados en las Bases, necesarios para ser beneficiario/a. A continuación, emitirá informe individual sobre la aplicación de los criterios de valoración a las solicitudes presentadas que cumplan con los citados requisitos.

Una vez examinadas las solicitudes conforme a los requisitos y criterios de selección, se constituirá una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Gerente de FIFEDE o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un/a técnico de FIFEDE, el/la cual actuará asimismo como Secretario/a.
- Un/a técnico de FIFEDE u organizador/a del evento internacional STARS.

Esta Comisión de Valoración se regirá por lo previsto en el Capítulo II del Título II de la LRJ-PAC.

Constituida válidamente la citada Comisión, emitirá informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada, de acuerdo a los criterios siguientes:

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 03-08-2022 11:41:42	
Nº expediente administrativo:	2022-000425	Código Seguro de Verificación (CSV): 311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5</a>		
Fecha de sellado electrónico:	04-08-2022 09:38:03	- 5/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2022 10:14:34

**Criterios de valoración (máximo 100 puntos):**

**1. Experiencia relacionada con turismo.** Se valorará en función a la duración de voluntariado, experiencia o formación relacionada con turismo. Este criterio pondera con un 15% (máx. 15 puntos).

- 12 – 23 meses: 5 puntos
- 24 – 35 meses: 10 puntos
- 36 o más: 15 puntos

**2. Conocimientos de inglés.** Para ser valorado la documentación no podrá tener una antigüedad superior a 5 años para los niveles inferiores al B2. Este criterio pondera con un 15% (máx. 15 puntos).

- Nivel B1: 5 puntos
- Nivel B2: 10 puntos
- Nivel C1 o superior: 15 puntos

**3. Carta de objetivos y motivación.** Este criterio se pondera con un 20% (máx. 20 puntos). Se tendrán en cuenta los siguientes criterios a la hora de la valoración:

- Motivación para ser el/la participante del grupo tenerfeño en el evento internacional STARS (máx. 10 puntos)
- Conocimientos y competencias relevantes para llevar a cabo una experiencia de educación no formal en Bali, Indonesia (máx. 10 puntos)

**4. Opcional: Actividad creativa.** Se valorará una creación artística realizada por el/la solicitante, que esté relacionada con la temática del proyecto “STARS”. Puede ser, sin estar limitado a estas categorías, un dibujo, una canción, un vídeo, un poema, un cómic, un cuento, una historia/leyenda sobre las estrellas, etc. Las creaciones presentadas en el proceso de selección podrán ser utilizadas en las actividades de diseminación del proyecto STARS. Este criterio se pondera con un 10% (máx. 10 puntos).

**5. Opcional: Experiencia de voluntariado.** Se valorará trabajo voluntario en ONGs mediante certificado de participación, así como cursos de formación internacional, y otros proyectos del programa “Erasmus+” con certificado “Youthpass”. Este criterio pondera con un 15% (máx. 15 puntos).

- 12 – 23 meses: 5 puntos
- 24 – 35 meses: 10 puntos
- 36 o más: 15 puntos

**6. Entrevista personal.** Este criterio pondera con un 25% (25 puntos). Se tendrán en cuenta los siguientes a la hora de la valoración:

- Impacto esperado de la movilidad internacional a nivel personal y profesional: 5 puntos
- Disponibilidad a participar en dinámicas de educación no formal: 5 puntos
- Capacidad de adaptación (a una cultura diferente, convivencia en Bali con gente desconocida...): 5 puntos
- Capacidad de resolución problemas en grupos: 5 puntos
- Iniciativas desarrolladas en el ámbito de la juventud: 5 puntos

Los/las candidatos/as para poder optar a la plaza han de obtener una puntuación mínima de **40 puntos**.

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 03-08-2022 11:41:42	
Nº expediente administrativo:	2022-000425	Código Seguro de Verificación (CSV): 311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5</a>		
Fecha de sellado electrónico:	04-08-2022 09:38:03	- 6/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2022 10:14:34

En caso de producirse empate en la puntuación final de dos o más candidatos, tendrá preferencia aquél/la candidato/a que haya obtenido mayor puntuación por el criterio 1, si persiste el empate tendrá prioridad aquél/la candidato/a con mayor puntuación en el criterio 2 y así sucesivamente en orden descendente. Si continuara persistiendo el empate se dará prioridad a las solicitudes por orden de entrada en el registro de FIFEDE.

## **7. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE PARTICIPANTES**

Superada la fase de selección, se conformará la bolsa de participantes según el orden de baremación de los/as candidatos/as proclamados como seleccionados/as.

A medida que se precise la incorporación, o si ésta ya se ha previsto de forma inmediata, se procederá a notificar al/la candidato/a correspondiente según el orden establecido en la bolsa. Para ello se realizará notificación electrónica según los datos de contacto registrados en la solicitud por parte del/la interesado/a, quien deberá contestar a la oferta en el plazo máximo de 3 días naturales desde la recepción de la comunicación.

Si el candidato/a rechaza la oferta o no contesta a la oferta en el plazo de 3 días naturales, pasará al final de la lista, salvo que el/la interesado/a manifieste expresamente su voluntad de ser excluido de la misma, debiendo informar por medios electrónicos de tal circunstancia.

El/la candidato/a que, integrado en la bolsa, sea llamado/a para cubrir una plaza vacante y alegue y justifique la imposibilidad de incorporación efectiva por motivos de fuerza mayor debidamente justificados a juicio de la comisión de selección, continuará en la bolsa en la misma posición que ocupaba inicialmente.

## **8. OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

1.- La presentación de solicitudes conforme a lo previsto en las presentes bases presupone la aceptación y acatamiento íntegro de éstas, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones previstas en las mismas y las que se recojan en el convenio singular en el caso de resultar beneficiario de la plaza vacante.

2.- El/la beneficiario/a tendrá como obligaciones generales:

a) Aceptar y cumplir en todos los términos, en las bases establecidas y en las condiciones de participación de la convocatoria en vigor del programa.

b) Costear un seguro médico privado para los días de viaje y el evento internacional.

c) Sufragar los gastos no cubiertos por el proyecto (el visado para Indonesia, comida durante los viajes internacionales, tests de COVID...).

d) Como garantía de la participación, las personas seleccionadas para el intercambio deberán entregar a FIFEDE a través de una transferencia bancaria un depósito de 200 euros que les será devuelto después de la formación, para lo que deberán entregar las tarjetas de embarque originales del vuelo de ida y vuelta, así como el informe de aprovechamiento, según modelo del Anexo IV.

e) Disponer del pasaporte en vigor en el periodo en el que se produzca el desplazamiento así como al menos los siguientes 6 meses posteriores del mismo. El contar con el pasaporte en vigor no es un requisito para presentar la solicitud, pero las personas seleccionadas deberán asegurarse de tener esta documentación en regla en las fechas en las que se produzca el desplazamiento.

f) Una de las personas beneficiarias deberá asumir el rol del "líder del grupo español".

3.- Durante el período activo de la movilidad:

a) Cumplir con lo establecido en el programa elaborado por la organización de acogida.

b) Realizar correctamente y con actitud positiva las actividades programadas según las indicaciones de las organizaciones de envío y de acogida.

c) Respetar el reglamento de la organización de acogida y sus horarios de trabajo, así como los códigos de buena conducta y de discreción.

d) Comunicar a FIFEDE eventuales problemas o cambios respecto al programa.

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 03-08-2022 11:41:42
Nº expediente administrativo: 2022-000425 Código Seguro de Verificación (CSV): 311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5</a>		
Fecha de sellado electrónico: 04-08-2022 09:38:03	- 7/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2022 10:14:34

- e) Cumplir con todos los acuerdos negociados para la estancia y hacer todo lo posible para el éxito de la misma.
- f) Responsabilidad en su conducta y aprovechamiento del programa, así como la compensación de cualquier gasto que se generase por daños en el alojamiento, empresa, etc.

#### **9. FORMALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN**

Para la adecuada aceptación formal de los compromisos entre las partes, antes de la actividad formativa, se suscribirá un convenio singular entre FIFEDE, y el/la participante, y el representante de la organización de acogida y, en el que consten, entre otros:

- Fechas de inicio y finalización de la formación, actividades a desarrollar por el/la participante de acuerdo al programa formativo aprobado, lugar de desarrollo y horario de permanencia, así como la existencia de permisos de que pudiera disfrutar el/la participante durante los períodos de movilidad.
- Los gastos cubiertos por el programa “Erasmus+”.
- Otros compromisos adquiridos por las partes.

#### **10. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

La coordinación y seguimiento de las movilidades se realizará por FIFEDE en coordinación con la organización de acogida. El/la participante deberá realizar las acciones de formación y orientación, así como de seguimiento y evaluación de las movilidades. La citada acción planificada servirá de base para los certificados de aprovechamiento.

Al finalizar el evento internacional, el/la participante deberá aportar a FIFEDE la siguiente documentación:

- Las tarjetas de embarque originales del viaje de ida y vuelta.
- El informe de la movilidad.

Además, podrá solicitarse la aportación de cuanta documentación sea necesaria para acreditar la estancia efectiva en el extranjero.

#### **11. CAUSAS DE CESE DEL PROGRAMA FORMATIVO, INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO**

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en las bases y en el convenio singular, así como de las condiciones que, en su caso se establezcan dará lugar a la pérdida del depósito de 200 euros y, en su caso, a la obligación de reintegrar la subvención del programa “Erasmus+”, previa tramitación del correspondiente expediente.

Quedará sin efecto el programa formativo acordado para un determinado/a participante, por decisión unilateral de FIFEDE en los siguientes casos:

- Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificada.
- Falta de aprovechamiento o mala conducta, previa audiencia al interesado/a.
- No cumplir el programa o finalidad formativa del programa.
- Incumplimiento de las bases y del convenio firmado por cualquiera de las partes.
- Fuerza mayor que impida la realización de las actividades formativas programadas.

No obstante, cuando el incumplimiento en que incurran los/as beneficiarios/as sea debido a causas de fuerza mayor, no previsibles ni controlables por éstos, pueden ser aceptadas como situación admisible que impida el cumplimiento de la obligación y no suponga la pérdida de la plaza otorgada, aunque sí será revisable el importe total a abonar si existen otras causas que hagan necesaria la reducción.

#### **12. CONTROL FINANCIERO**

El control financiero de las ayudas otorgadas se ejercerá conforme a lo establecido en el reglamento de los controles primarios y secundarios en el marco del programa “Erasmus+”.

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 03-08-2022 11:41:42	
Nº expediente administrativo:	2022-000425	Código Seguro de Verificación (CSV): 311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5</a>		
Fecha de sellado electrónico:	04-08-2022 09:38:03	- 8/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2022 10:14:34

### **13. MEDIO DE NOTIFICACIÓN**

La notificación a los interesados del requerimiento para la subsanación de la solicitud, la propuesta provisional y definitiva de concesión, así como del Acuerdo por el que se resuelva la convocatoria, se llevará a cabo mediante la publicación de los mismos en el Tablón de Anuncios de FIFEDE (página web [www.fifede.org](http://www.fifede.org)).

### **14. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica, 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, FIFEDE informa que los datos solicitados y/o recogidos serán incorporados en ficheros de su titularidad para los usos y finalidades previstos por la Ley para la realización de sus actividades. Los datos incluidos en estos ficheros se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el FIFEDE y los interesados y serán tratados de forma confidencial. El ciudadano podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la ley, dirigiendo la pertinente solicitud a la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial ubicada en Calle Zurbarán, 30, 38007, Santa Cruz de Tenerife.

### **15. RÉGIMEN JURÍDICO**

En todo lo no establecido en las bases de la Convocatoria se estará a lo que disponga el Derecho civil. La Fundación tiene plena competencia para la tramitación de la concesión y adjudicación de las ayudas, sin que su decisión pueda ser recurrida o impugnable ante ninguna instancia administrativa. La legislación competente será en todo caso la española, siendo competente de todos los litigios o controversias la jurisdicción civil.

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 03-08-2022 11:41:42	
Nº expediente administrativo:	2022-000425	Código Seguro de Verificación (CSV): 311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5</a>		
Fecha de sellado electrónico:	04-08-2022 09:38:03	- 9/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2022 10:14:34

**ANEXO I**

**SELECCIÓN DE DIEZ PARTICIPANTES PARA EL EVENTO INTERNACIONAL  
“STARS” EN BALI, INDONESIA**

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE**

N.I.F./C.I.F.:	NOMBRE Y APELLIDOS :
DOMICILIO:	TELÉFONO:
	E-MAIL:
	EDAD:

**2. DATOS FORMATIVOS**

FORMACIÓN O EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE TURISMO: 	DURACIÓN TOTAL EN MESES: 
CONOCIMIENTOS DEL INGLÉS:	INGLÉS     NIVEL:

**3. EL/LA SOLICITANTE DECLARA BAJO JURAMENTO:**

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- No tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto de las entidades locales consorciadas de la isla de Tenerife.
- No ser deudor por resolución de reintegro de subvenciones frente al Cabildo Insular de Tenerife.
- Autorizar a FIFEDE para recabar el certificado a emitir por el Cabildo Insular de Tenerife, acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones con dicho Organismo.

---

(Firma, nombre, apellidos y D.N.I.)

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 03-08-2022 11:41:42	
Nº expediente administrativo:	2022-000425	Código Seguro de Verificación (CSV): 311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5</a>		
Fecha de sellado electrónico:	04-08-2022 09:38:03	- 10/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2022 10:14:34

#### 4. AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS

<b>Responsable:</b>	FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE) - G38484879
<b>Finalidad:</b>	<p>Los datos serán utilizados para gestión y tramitación de la formación, así como para la gestión, denegación o concesión, en su caso de la subvención, becas y/o ayuda al estudio de los solicitantes.</p> <p>Utilización de la imagen para promociones, publicidad y difusión de nuestros servicios.</p> <p>[ ] Autorizo el uso de mi imagen en distintos medios (página web, redes sociales, difusión por medios de comunicación, medios de comunicación, etc...), con el fin de divulgar y promocionar los servicios prestados por FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE).</p> <p>[ ] Autorizo la recepción de información de información, eventos y cursos organizados y coorganizados por FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), por cualquier medio, incluidos los electrónicos.</p>
<b>Legitimación:</b>	Consentimiento del interesado para el uso de la imagen y envío de información y obligación legal.
<b>Destinatarios:</b>	<p>Los datos serán cedidos al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicios, así como a aquellos organismos obligados por la ley.</p> <p>Además, los datos serán cedidos a la Comisión Europea, medios de difusión y/o comunicación y prestadores de servicio, así como a aquellos organismos obligados por ley.</p> <p>En el caso de realizar estudios fuera de la Unión Europea se realizarán transferencias internacionales de datos a aquellas entidades (universidades, Organizaciones No gubernamentales y entidades del tercer sector) cuyas instalaciones se encuentren fuera del territorio de la Unión Europea, con la finalidad de poder tramitar y disfrutar de la formación y/o beca concedida.</p>
<b>Derechos:</b>	Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada.
<b>Información Adicional:</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestras instalaciones o bien solicitarla mediante correo electrónico a <a href="mailto:protecciondedatos@fifede.org">protecciondedatos@fifede.org</a> o en nuestra web <a href="http://www.fifede.org">www.fifede.org</a>

En Santa Cruz de Tenerife, a ..... de ..... de 2022

Nombre y firma del cedente

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 03-08-2022 11:41:42	
Nº expediente administrativo:	2022-000425	Código Seguro de Verificación (CSV): 311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5</a>		
Fecha de sellado electrónico:	04-08-2022 09:38:03	- 11/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2022 10:14:34

**ANEXO II**  
**ACEPTACIÓN DE LA AYUDA**

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_ en mi propio nombre y derecho, **DIGO:**

Que con fecha \_\_\_\_\_, se ha publicado la propuesta de Resolución Definitiva de concesión de **ayudas para la realización de prácticas profesionales no laborales en el marco del proyecto "SELECCIÓN DE DIEZ PARTICIPANTES PARA EL EVENTO INTERNACIONAL "STARS" EN BALI, INDONESIA"**, convocatoria de fecha \_\_\_\_\_, en la que se me otorga la plaza y se me concede un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para aceptar o renunciar a la ayuda concedida.

Que dentro del indicado plazo expreso mi **ACEPTACIÓN**.

Que dentro del indicado plazo, como garantía de la participación, conjuntamente con la **ACEPTACIÓN** entrego **JUSTIFICANTE BANCARIO DE TRANSFERENCIA** de un **DEPÓSITO DE 200 EUROS** que me será devuelto tras aportar a FIFEDE las tarjetas de embarque de los vuelos de ida y vuelta así como el informe (ANEXO IV) cumplimentado. En el caso de no llegar a realizar las prácticas en el extranjero, no se procederá al reembolso del mismo. Datos bancarios para el ingreso:

*Titular: Fundación Insular para la Formación, el Empleo  
CIF: G38484879 (CIF)  
Banco: Caixa,  
Iban: ES74 2100 9169 0822 0002 8956  
Concepto: "Depósito STARS Nombre Apellidos"*

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 03-08-2022 11:41:42
Nº expediente administrativo: 2022-000425 Código Seguro de Verificación (CSV): 311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5</a>		
Fecha de sellado electrónico: 04-08-2022 09:38:03	- 12/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2022 10:14:34

**ANEXO III**  
**DOCUMENTO DE ALEGACIONES**

NOMBRE Y APELLIDO	NIF	E-MAIL

EXPONE

SOLICITA

RESOLUCIÓN DE LA ALEGACIÓN (A CUMPLEMENTAR POR FIFEDE)

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 03-08-2022 11:41:42	
Nº expediente administrativo:	2022-000425	Código Seguro de Verificación (CSV): 311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5</a>		
Fecha de sellado electrónico:	04-08-2022 09:38:03	- 13/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2022 10:14:34

**ANEXO IV**  
**INFORME A COMPLETAR DESPUÉS DE LA MOVILIDAD**

**Nombre de la persona beneficiaria:**

**Inicio y fin del periodo de la movilidad:**

**Programa detallado de la movilidad, incluidas las tareas realizadas y enlace a fotos:**

**Conocimientos, habilidades (intelectuales y prácticas) y las competencias adquiridas (resultados de aprendizaje):**

**Autoevaluación de la persona beneficiaria:**

*Nombre y firma de la persona beneficiaria*

Gabriela de Armas Bencomo

Gerente

Firmado por:	GABRIELA DE ARMAS BENCOMO - Gerente	Fecha: 03-08-2022 11:41:42	
Nº expediente administrativo:	2022-000425	Código Seguro de Verificación (CSV): 311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5	
Comprobación CSV:	<a href="https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5">https://sede.fifede.org/publico/documento/311C9051B26E61F5B0EE41ABFCE297E5</a>		
Fecha de sellado electrónico:	04-08-2022 09:38:03	- 14/14 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-08-2022 10:14:34